



Tercera Reunión del Consejo
Asesor Empresarial
14-16 de octubre de 1991
Montevideo - Uruguay

INFORME FINAL DE LA TERCERA
REUNION DEL CONSEJO ASESOR
EMPRESARIAL

ALADI/CASE/III/Informe
16 de octubre de 1991

La Tercera Reunión del Consejo Asesor Empresarial (CASE) tuvo lugar en la Sede de la Asociación del 14 al 16 de octubre de 1991, con la participación de delegaciones de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, México, Perú y Uruguay y de Observadores de la Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio (AICO), la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), la Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica (ALAINEE), la Asociación Latinoamericana de Industriales y Cámaras de la Alimentación (ALICA), la Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica (CONLATINGRAF), la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata (CPTCP), la Federación Latinoamericana de la Industria de la Confección (FELAINCO), la Federación Latinoamericana de Productores Fonográficos (FLAPF) y el Instituto para la Integración de América Latina del BID (INTAL). El Anexo I contiene la relación de los participantes.

La Secretaría General actuó como Secretaria del Consejo Asesor Empresarial, a través del Departamento de Sectores Productivos.

A. Inauguración

Inauguró la reunión el Presidente del Comité de Representantes, Embajador Jorge Enrique Garavito Durán, quien resaltó la importancia de la agenda a considerar, así como las responsabilidades del empresariado de la región en el momento actual. Sus palabras se incluyen como Anexo II al presente informe.

Habló a continuación el Presidente del Consejo, el Contador Jesús Cevallos, titular de la delegación de México y Presidente de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN). Su mensaje figura en el Anexo III a este informe.

Por último, dirigió un mensaje a los delegados el Secretario General del organismo, Embajador Jorge Luis Ordóñez, quien destacó su complacencia por los trabajos de preparación de la reunión realizados por las delegaciones en dos sesiones informales, en momentos en los que se ha de definir el nuevo papel a cumplir por el CASE, en correspondencia con las nuevas realidades que vive la región.

B. Organización de los trabajos

La Reunión centró sus trabajos en la siguiente agenda:

1. Elección de autoridades
2. Rol del Consejo Asesor Empresarial
3. Reglamento del CASE. Propuestas de modificaciones
4. El Tratado de Montevideo 1980 y la nueva realidad de la Integración. Acuerdos bi y plurilaterales y su compatibilidad con los objetivos del Tratado de Montevideo 1980
5. Armonización de las políticas nacionales de promoción de exportaciones y desmantelamiento de las prácticas desleales o distorsionantes del comercio. Derechos compensatorios y otras medidas arancelarias de efectos equivalentes y cláusulas de salvaguardia
6. Solución de controversias (entre Gobiernos, entre particulares de dos países distintos y entre un Gobierno y particulares de otro país distinto) y cumplimiento de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980
7. Propiedad intelectual
8. Servicios: facilitación del comercio
9. Realización de una Reunión Empresarial de las Américas en 1992
10. Otros asuntos

Para la consideración de dicha agenda, la Reunión contó con la siguiente documentación:

Creación del Consejo
Asesor Empresarial

ALADI/CR/Resolución 97

Reglamento de funcionamiento del Consejo
Asesor Empresarial

ALADI/CR/Acuerdo 96

Declaración de Caracas suscrita en la Reunión de Jefes de Estado del Grupo de Río
(Caracas, 11 y 12 de octubre de 1990)

ALADI/CR/di 256

Acta de Caracas

ALADI/CR/di 278

Reunión de Cancilleres del Mecanismo Permanente de Consulta y Concertación Política (Grupo de Río) (Bogotá, 3-4 de abril de 1991)	ALADI/SEC/di 406
Declaración de Caracas Grupo Ad-hoc de Expertos 3-7 de diciembre de 1990 Montevideo - URUGUAY	ALADI/DC/GE/Informe
El sector servicios y la cooperación regional en el marco de la ALADI	ALADI/SEC/dt 218.1
Cooperación Regional en el Transporte Marítimo	ALADI/SEC/dt 219.1
El Tratado de Montevideo y los nuevos escenarios de la integración latinoamericana	ALADI/SEC/dt 241
Evaluación de la ALADI. Acciones propuestas	ALADI/SEC/dt 249
La ALADI y la Cooperación en Ciencia y Tecnología	ALADI/SEC/dt 253
Armonización de Incentivos a las Exportaciones	ALADI/SEC/dt 261/Rev. 1
Convergencia	ALADI/SEC/dt 270/Rev. 2
Mecanismos de Solución de Controversias	ALADI/SEC/dt 272/Rev. 1
Informe Final de la Primera Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de la Tercera Reunión del Consejo Asesor Empresarial 27-28 de Junio de 1991	ALADI/SEC/di 423

Informe Final de la Segunda Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de la Tercera Reunión del Consejo Asesor Empresarial
26-27 de Setiembre de 1991

ALADI/SEC/di 441

Convocatoria y Agenda de la Tercera Reunión del Consejo Asesor Empresarial

ALADI/CR/Acuerdo 140

Agenda Anotada

ALADI/CASE/III/di 1

Anteproyecto de Reglamento del Consejo Asesor Empresarial

ALADI/CASE/III/dt 1/Rev. 1

La Propiedad Industrial en el Marco del Proceso de Integración en América Latina

ALADI/CASE/III/dt 2

C. Desarrollo de los trabajos

1. Elección de autoridades

En reunión de Jefes de delegación, se resolvió por unanimidad designar como Presidente del CASE al titular de la delegación de Bolivia, Doctor Carlos Calvo, Presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia y de la Confederación de Empresarios Andinos. Las Vicepresidencias recayeron en los representantes de las organizaciones de cúpula del Uruguay (Cámara de Industrias del Uruguay) y el Brasil.

Asumió la Presidencia a continuación el Doctor Calvo, quien agradeció el honor que significa su designación y se comprometió a dedicar sus mayores esfuerzos para el logro de los objetivos de los empresarios en esta importante responsabilidad de apoyar a los Gobiernos de los países miembros en el proceso de integración regional.

Asimismo, el Doctor Calvo agradeció al Contador Jesús Cevallos, titular de la delegación de México, a nombre de todas las delegaciones, por la excelente labor que desplegara en el último año a cargo de la Presidencia.

2. Rol del Consejo Asesor Empresarial

Las delegaciones estimaron conveniente incluir como recomendación final las consideraciones que se manifiestan en el tema 2 de la Agenda anotada, por considerar que reflejan el rol que cabe jugar al CASE.

3. Reglamento del CASE. Propuestas de modificaciones

A propuesta de la delegación de BOLIVIA, se resolvió invertir el orden de los literales a) y b) del artículo 2o. del anteproyecto de reglamento del Consejo, sustituyendo el término "participar" por "impulsar".

La delegación argentina recordó la propuesta que formulara en ocasión anterior relativa a que el Comité de Representantes funde su opinión cuando no haga lugar a las recomendaciones del Consejo, lo que fue considerado esencial por la delegación brasileña.

A continuación del artículo 2o. del citado anteproyecto se acordó incluir como nuevo artículo el literal a) contenido en la página 2 de la Agenda anotada de la Reunión.

Luego de un extenso debate, las delegaciones acordaron incorporar un nuevo tercer artículo que exprese: "Las iniciativas relativas a las políticas de integración emanadas de los órganos políticos de la Asociación, así como las que tengan como objetivo promover, en su marco, reformas de naturaleza estructural que afecten las relaciones empresariales, deben ser giradas al Consejo Asesor Empresarial para su conocimiento y apreciación, a fin de que éste pueda formular los aportes y las observaciones que considere pertinentes y recibir los fundamentos de las decisiones que finalmente se adopten".

Después de un intercambio de opiniones, el artículo 10o. fue aprobado en los siguientes términos: "El Comité de Representantes aprobará el proyecto de agenda que para cada reunión le someta el Consejo Asesor Empresarial, pudiendo añadir los temas que juzgue conveniente. Para estos fines, la Secretaría General presentará con la debida anticipación el proyecto de agenda correspondiente al Comité de Representantes".

Al respecto, la delegación de BOLIVIA, solicitó que conste en actas que lo que se busca es reconciliar los procedimientos del Tratado, pero que en el espíritu del Consejo, al aprobar el artículo 10o., lo que se quiere es que el CASE tenga autonomía absoluta para tratar los temas que considere necesarios, ya que la Secretaría General ni el Comité de Representantes deberían modificar una agenda acordada por el CASE.

La delegación de la ARGENTINA, señaló que el artículo 5o. haga mención sólo a "un titular y un alterno", adaptándose el artículo 6o. en los mismos términos, al que se modifica de la siguiente forma: "... En los casos en que no haya una entidad de cúpula empresarial o que haya más de una, los representantes de las agremiaciones empresariales del país, deberán reunirse y, de común acuerdo, designar al representante titular y alterno, debiendo procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o.

Con respecto al artículo 8o., se resolvió la siguiente modificación: "... Asimismo, podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud de por lo menos cuatro de sus miembros, del Comité de Representantes o de la Secretaría General, tratando solamente los puntos para los cuales fue convocado".

A propuesta de la delegación de BOLIVIA, se resolvió agregar un nuevo literal al artículo 12o., que prevea entre las funciones del Presidente la relativa a "convocar a reuniones extraordinarias del CASE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 8o.

En el extenso debate en torno al artículo 14o., la delegación del PERU solicitó formalmente a la Presidencia que no se considere ausente al sector empresarial de su país, por cuanto la ausencia de los representantes titular y alterno obedeció a razones de fuerza mayor, habiéndole autorizado por escrito la Confederación de Instituciones Empresariales Privadas a dar a conocer su posición en la Reunión.

Con respecto al artículo 14o., se dispuso que exprese: "En sus reuniones ordinarias, el CASE podrá sesionar con la participación de seis países; en las extraordinarias, podrá hacerlo con la participación de cinco países. Sus recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes."

La delegación de la ARGENTINA dejó sentada en actas su posición de principio con relación a la situación planteada por la delegación del Perú. En ese sentido, si bien el actual reglamento del Consejo no dispone nada en cuanto a la designación a realizar por las cúpulas empresariales, su espíritu es el de que la representación sea ejercida por representantes empresariales. En consecuencia, acepta la acreditación del representante a modo de excepción, sin que sienta precedente a futuro.

La delegación del PERU agradeció formalmente el pronunciamiento argentino, con el que expresó coincidir.

La SECRETARIA puso a consideración de la reunión una versión corregida del anteproyecto de reglamento, la que fue nuevamente considerada a la luz de la incorporación en las deliberaciones de la delegación empresarial de Chile.

Se acordó que el artículo 2o. considere como funciones del Consejo Asesor Empresarial a las siguientes:

- a) Impulsar activamente el proceso de integración y desarrollo económico y social de la región;
- b) Asesorar a los órganos políticos de la Asociación Latinoamericana de Integración en la formulación de las políticas de integración latinoamericana;
- c) Promover la cooperación y coordinación entre las organizaciones empresariales nacionales y los diferentes organismos regionales y subregionales de integración;

- d) Coadyuvar en la armonización de las políticas macroeconómicas entre los países miembros; y
- e) Propiciar la convergencia de las iniciativas subregionales y acuerdos de libre comercio en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

El artículo 3o. indicará: "Las iniciativas relativas a las políticas de integración emanadas de los órganos políticos de la Asociación, así como las que tengan como objetivo promover, en su marco, reformas de naturaleza estructural que afecten las relaciones empresariales, deben ser enviadas al Consejo Asesor Empresarial para su conocimiento y apreciación, a fin de que éste pueda formular los aportes y las observaciones que considere pertinentes y recibir los fundamentos de las decisiones que finalmente adopte la autoridad."

Los artículos 4o. y 5o. no fueron objeto de modificaciones.

El artículo 6o. en su segunda frase expresará: "En los casos en que no haya una entidad de cúpula empresarial o que haya más de una entidad de cúpula, los representantes de éstas, deberán reunirse y, de común acuerdo, designar al representante titular ...".

El artículo 7o. no fue objeto de modificaciones.

El artículo 8o. sería completado, a partir de la primera frase, con las siguientes expresiones: "En las reuniones ordinarias, las delegaciones empresariales estarán presididas por representantes del más alto nivel, debiendo éstos ser Presidente, Vicepresidentes o miembros del Directorio de las cúpulas empresariales. Asimismo ...".

A solicitud de la delegación argentina y con el apoyo de las demás delegaciones empresariales se aprobó reajustar el artículo 8o., acordándose convocar a una sola reunión ordinaria, debiendo participar en ella los Presidentes, Vicepresidentes o miembros del Directorio de las cúpulas empresariales.

El artículo 9o. expresará: "Las sesiones del Consejo tendrán carácter privado y las delegaciones empresariales no podrán estar compuestas por representantes oficiales. Sin embargo, a las sesiones plenarios ...".

El artículo 10o. se modificó en los siguientes términos: "El Comité de Representantes aprobará el proyecto de agenda que para cada reunión le someta el Consejo Asesor Empresarial, pudiendo añadir los temas que juzgue conveniente. Para estos fines, la Secretaría General presentará con la debida anticipación el proyecto de agenda correspondiente al Comité de Representantes".

Con respecto al artículo 12o., se resolvió invertir el orden de los literales, colocando el literal d) en primer lugar.

Los restantes artículos no fueron objeto de modificación.

✓ Finalmente, la Reunión consideró conveniente elevar a consideración del Comité de Representantes el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Consejo Asesor Empresarial, el que se adjunta como Anexo IV.

A continuación, se dirigió a los participantes el Doctor Jaime Campos, Consultor del Instituto para la Integración de América Latina del BID (INTAL), encargado de la elaboración de la encuesta que solicitó la Primera Reunión del CASE, mediante la Secretaría General.

El objetivo de su intervención fue el de solicitar a los representantes empresariales presentes, la responsabilidad de distribuir la encuesta de opinión dirigida al sector industrial, en particular, a las entidades de segundo grado de los países miembros y entre las empresas afiliadas a ellas. Asimismo señaló que una vez definido el responsable, el INTAL haría las coordinaciones del caso para asegurar el apoyo necesario.

4. El Tratado de Montevideo 1980 y la nueva realidad de la Integración. Acuerdos bi y plurilaterales y su compatibilidad con los objetivos del Tratado de Montevideo 1980

Las delegaciones de ARGENTINA y de BRASIL puntualizaron que el texto a incluir a modo de recomendación en lo que a convergencia se refiere es el numeral 2.1 contenido en el Informe final de la Segunda Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de la tercera Reunión del CASE.

Esta recomendación, cuya trascendencia fue intensamente debatida por la totalidad de las delegaciones participantes en la Reunión, fue finalmente modificada en los siguientes términos a partir del inicio de su segunda frase: "Por consiguiente, es en este contexto que debe entenderse la compatibilidad de las iniciativas subregionales con los instrumentos previstos en el Tratado de Montevideo 1980 y con el objetivo de avanzar hacia la conformación de un mercado común latinoamericano".

A instancias del Presidente del Consejo, las delegaciones presentaron un breve resumen de la forma como ven los distintos esfuerzos de integración llevados a cabo en la región.

CUARTO INTERMEDIO

A continuación, tuvo lugar una reunión del Comité de Representantes de la ALADI con el Consejo Asesor Empresarial.

En la ocasión, el PRESIDENTE del COMITE dio la bienvenida a los miembros del Consejo, agradeció a su Presidente saliente, el Contador Jesús Cevallos por su magnífica labor, que fue evidente para todos los representantes empresariales a nivel latinoamericano y, obviamente, para los representantes gubernamentales y diplomáticos acreditados en su seno.

En el período de su presidencia, afortunadamente, se logró un relacionamiento más cercano entre los Gobiernos y los empresarios, para que la integración no sea un proceso que llegue 'de arriba' sino que sea un esquema resultante de una concertación, de una consulta permanente.

Se espera que el CASE se reúna con una mayor periodicidad y la más alta representatividad, buscando que sirva de Norte y de estímulo para el desarrollo de las labores del Comité, el que está dispuesto a realizarlas en conjunto con el sector privado y con los demás que conforman las sociedades latinoamericanas.

Asimismo, felicitó al recientemente designado Presidente, Doctor Carlos Calvo por su elección, persona de reconocida trayectoria a nivel político y empresarial, quien suma ahora a su condición de Presidente de la Confederación de Empresarios Privados de Bolivia y de la Confederación de Empresarios Andinos, la Presidencia del Consejo Asesor Empresarial, que congrega a esta Reunión.

Expresó, a nombre del Comité, su colaboración, anunciando la disposición de éste para lograr la llegada de los empresarios sin intermediarios a los niveles de dirección política más altos, a los que acceden hoy por su propio peso específico.

Destacó el Embajador Jorge Enrique Garavito que es muy grato para el Comité que el CASE haya querido que dicho acceso se produzca en el seno de las reuniones del Consejo de Ministros de la Asociación y, eventualmente, de las de máximo nivel, del Grupo de Río, con lo que se manifestó completamente de acuerdo, enfatizando que trataría de propiciar ese encuentro, que tiene por finalidad la formación de un nuevo sistema de vinculación.

Finalizó deseando a los empresarios el mayor de los éxitos en sus debates, el que a su vez es el éxito de la Asociación.

El PRESIDENTE del CASE comenzó por expresar que los empresarios están conscientes de la importancia de esta primera reunión en el seno de la ALADI, en la cual los Representantes de los países miembros ante el Comité reciben formalmente a las organizaciones que componen el CASE.

Hoy en día, en todos los países que integran la ALADI, ha triunfado la democracia, pero también en el aspecto económico se está reorientando el desarrollo con una mentalidad distinta a la que existió en las últimas décadas. Por eso, el espíritu con el cual los empresarios se reúnen con sus Representantes en la ALADI no es uno de empresarios-versus-Gobiernos. No se viene a negociar

con ellos, sino realmente a solicitarles y a exigirles -utilizando el término con el mayor respeto- que hagan una verdadera alianza, puesto que el papel asignado en cada país a la actividad privada es protagónico.

Asimismo, en el proceso de desarrollo de cada país se está dando un redimensionamiento al papel del Estado, lo que de ninguna manera quiere decir un papel inferior o subalterno, sino un papel distinto, donde es el agente económico privado, es la iniciativa de la libre empresa la que va asumiendo la conducción verdaderamente empresarial.

En este sentido, destacó que los empresarios han estado debatiendo sobre cuál es el papel de la ALADI, comunicando que una de las principales conclusiones de la actual Reunión del CASE ha sido la de verificar que se trata del mecanismo idóneo para impulsar el desarrollo de la región; es una de las principales instancias donde se puede dialogar e intercambiar inquietudes sobre los muchísimos esfuerzos de integración que se están desarrollando en la región. No cabe al sector privado duda de que la integración latinoamericana es hoy en día un hecho y no debe preocupar, como en el pasado, que países hermanos como México, por ejemplo, estén hablando con el Norte. Es preciso sentirse satisfechos con tener un MERCOSUR hoy, un nuevo cauce a nivel del Grupo Andino, luego de numerosas frustraciones, en que se puede visualizar una continuada integración latinoamericana, ya no sólo basada en lo sentimental o histórico, sino en las realidades y en las ambiciones de desarrollo de los pueblos de la región.

La globalización de los mercados, la emergencia de bloques económicos en Europa, en Asia, hacen que se requiera una conjunción latinoamericana absoluta a nivel de empresarios/Gobiernos y, también, por qué no, de trabajadores, para hacer frente a dicha globalización, que se ha convertido en el desafío de hoy.

El Presidente del CASE enfatizó su deseo de informar al Comité de Representantes que, para su reunión actual, se realizaron dos reuniones preparatorias, que se han extremado esfuerzos para dar un cambio fundamental a la organicidad del órgano asesor.

Por ese motivo, señaló, se presenta como una de las principales conclusiones de la Reunión una propuesta de nuevo reglamento, que busca esencialmente dar mayor organicidad y jerarquía al CASE. No sólo se contempla celebrar reuniones obligatorias, con carácter ordinario, sino también hacerlo las veces que sea necesario con carácter extraordinario. Se procura, también, que dichas reuniones cuenten con la representación empresarial al más alto nivel. En este sentido, destacó la gran satisfacción causada por la designación por el Comité de Representantes de una comisión integrada por los Embajadores de Bolivia y del Uruguay para seguir la temática del CASE en su seno, señal muy clara que verdaderamente valoran los empresarios.

Finalizados sus trabajos, los empresarios harán del conocimiento del Comité sus puntos de vista, los que como siempre serán muy francos, lenguaje en el cual hablan, recalcando que el espíritu que se desea imponer es uno de alianza, puesto que los propios Representantes de los Gobiernos han asignado un papel protagónico a la empresa privada en el proceso de desarrollo y ésta desea levantar ese reto, aceptar ese desafío.

En concordancia con la jerarquización deseada, el Presidente del CASE planteó al Comité una solicitud, que se gestionará también en forma directa con los Gobiernos de los respectivos países. Considerando la casi certeza de una muy próxima reunión del Grupo de Río y de los Cancilleres de los países de la ALADI en su marco, en Cartagena, Colombia, en diciembre próximo, el empresariado desearía tener una reunión de trabajo con ellos, ya no en situación de conflicto como se ha dado en el pasado: una Reunión de Trabajo en la que se puedan aportar ideas frente a la responsabilidad que le cabe, con base en su experiencia del quehacer diario en el manejo de las fábricas, de los campos, de los comercios, aspiración que pidió al Presidente del Comité transmitir a los Gobiernos respectivos.

A continuación, la delegación empresarial argentina en el CASE reafirmó las palabras expuestas por su Presidente, subrayando el hecho histórico de la reunión conjunta del Comité y el CASE, que para algunos de los delegados con mucho tiempo de trabajo en esta Casa es evidente su importancia, por demostrar que tanto los Representantes de los Gobiernos como los empresarios del sector privado, van a trabajar cada día más hombro a hombro para lograr los mismos fines.

La posición de los empresarios no es la de esperar y de criticar, sino la de aportar ante los nuevos tiempos, y trabajar juntos, para llegar a posiciones comunes. La oferta de los empresarios es una de trabajo, solamente, que es lo que saben hacer, de aportar las experiencias del mercado privado, de la industria y el comercio para el progreso de los pueblos, para el progreso de la región, siendo los únicos beneficiarios de ello, los pueblos de cada uno de los países que la conforman.

Finalmente, el SECRETARIO GENERAL enfatizó la necesidad de expresarse en esta memorable Reunión, que, como ya se dijo, no tiene antecedentes en la ALADI, sintiéndose sumamente complacido por ella, por demostrar que es posible dar pasos serios y positivos hacia adelante en este sentido y que no es siempre demagogia, discurso, el mencionar que es indispensable la participación del sector privado en el proceso de integración. Son los empresarios quienes deben convertirse en su motor.

La Secretaría ha querido hacer realmente un esfuerzo para la concreción de esta Reunión, por lo que promovió la Reunión preparatoria de Montevideo, lo que nunca existió antes, agradeciendo especialmente al Brasil por haber invitado a la celebración de una nueva Reunión preparatoria en San Pablo, la que demostró el interés de los empresarios de reverdecer la integración. Es urgente la necesidad de atender los nuevos tiempos, hoy que la integración está a la orden del día.

El Secretario General expresó su esperanza de que esta reunión sea sólo un paso en el proceso "in crescendo" que se ha de producir en cuanto a la participación del empresariado de todos los sectores, esperando que se pueda concretar su participación en alguna reunión de trabajo con los Ministros de Relaciones Exteriores -aspiración de la propia Secretaría- y, ojalá, también con los Presidentes, como sucede en el MERCOSUR, en el Grupo Andino, en el Grupo de los Tres y en el marco del acuerdo Chile/México.

5. Armonización de las políticas nacionales de promoción de exportaciones y desmantelamiento de prácticas desleales o distorsionantes del comercio. Derechos compensatorios y otras medidas arancelarias de efectos equivalentes y cláusulas de salvaguardia

La Secretaría General hizo una breve exposición sobre el alcance de las acciones que, en materia de armonización de los incentivos a las exportaciones, viene promoviendo la Asociación.

Asimismo, destacó las principales recomendaciones que alcanzó la Reunión de Expertos Gubernamentales en materia de Incentivos a las Exportaciones, celebrada en la Sede de la Asociación durante los días 7 a 9 de octubre. Al respecto, señaló que los países miembros han comprometido su apoyo a la actualización del inventario de los incentivos a las exportaciones que aplican, con el objeto de promover su actualización periódica, tarea en la cual deberían colaborar las entidades empresariales de la región.

Con relación a la propuesta presentada por la Secretaría -"Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones"- la Reunión de Expertos recomendó que la ALADI actúe como factor de interrelación entre los distintos acuerdos de integración, subregionales, plurilaterales y bilaterales concertados entre los países miembros, con miras a su progresiva armonización en el marco del Tratado de Montevideo 1980.

Finalmente, señaló que dicha Reunión recomendó al Comité de Representantes la adopción de una resolución relativa a la armonización de los incentivos a las exportaciones, la que se haría sobre la base de los criterios mencionados en el informe contenido en el documento ALADI/RE.IEX/I/Informe.

Al respecto, la delegación de MEXICO consultó a la Secretaría si dispone de un inventario actualizado de los estímulos a las exportaciones que se han registrado en la ALADI.

La SECRETARIA respondió que, efectivamente, dispone de un inventario, si bien no plenamente actualizado, enfatizando que su compromiso es el de proceder a su actualización.

La delegación del BRASIL señaló que primero se debe discutir el tema en el ámbito de la ALADI para luego entrar a la armonización, por cuanto lo importante es saber el motivo por el cual el flujo de mercaderías no se da con transparencia, así como cuáles son las dificultades que surgen.

Sobre el particular, la delegación de CHILE manifestó que el tema afecta en forma profunda las políticas internas de cada país.

La delegación del URUGUAY planteó su duda con relación a si el tema se puede tratar en forma aislada del conjunto de situaciones que se dan en una exportación, expresando que se trata de un terreno muy difícil, en el que es preciso actuar con mucha cautela ante la imposibilidad de tomar decisiones.

La delegación de BOLIVIA enfatizó que el tema es uno muy complejo, en el que tal vez sería mejor esperar los avances que se den a nivel subregional.

La SECRETARIA puntualizó que no todos los miembros de la Asociación pertenecen a agrupaciones subregionales, por lo cual la ALADI tendría que promover un esquema de convergencia como objetivo.

La delegación de la ARGENTINA reconoció la complejidad del tema analizado y su condición rápidamente cambiante. Así, sugirió que se incorpore el punto relativo a incentivos a la situación de análisis de asimetrías. La documentación preparada por la Secretaría para la reunión debe ser analizada a nivel de las cúpulas empresariales a efectos de la toma de decisiones. En consecuencia, sugirió adoptar el punto contenido en el documento ALADI/SEC/dt 261/Rev. 1, párrafo 48, referido a los incentivos.

La PRESIDENCIA destacó la necesidad de contar con información básica sobre los países miembros, según se resolviera en la Reunión preparatoria del CASE de San Pablo, sugiriendo asimismo que se analicen las determinaciones adoptadas para que el Comité de Representantes informe al Consejo acerca de las acciones que adopte y que afecten al sector, tales como las sugeridas en la Reunión de Expertos de referencia.

Finalmente, se acordó plantear las siguientes recomendaciones con relación al tema analizado de la Agenda:

- a) Reiterar a las delegaciones empresariales el compromiso asumido en la Segunda Reunión Informal de Trabajo Preparatoria de la Tercera Reunión del Consejo, realizada en la Sede de la FIESP, en el sentido de hacer llegar a la Secretaría General de la ALADI un listado de los incentivos a las exportaciones aplicados por los países miembros, con el objeto de apoyar el inventario que viene actualizando la Secretaría General;
- b) Solicitar al Comité de Representantes que, antes de adoptar una resolución en el marco de la Asociación relativa a la armonización de los incentivos a las exportaciones, recabe la opinión del CASE; y

c) Teniendo en cuenta la complejidad del tema y considerando el documento presentado a la Reunión por la Secretaría titulado "Bases para la elaboración de una propuesta para la armonización de los incentivos a las exportaciones", destacar que, para avanzar en un proceso conducente a armonizar los incentivos a las exportaciones que son de uso común por la totalidad de los países miembros bajo distintas modalidades de aplicación y diferentes formas de valoración, es preciso partir de tres elementos fundamentales:

- Asumir, por los países, el compromiso de no incorporar nuevos incentivos y de no profundizar los ya aplicados;
- Reconocer, por parte de los países miembros, los incentivos aplicados a la fecha de la adopción del compromiso multilateral de avanzar hacia su armonización en el marco de la Asociación; y
- Adoptar el compromiso por parte de dichos países de manifestar los perjuicios de que son objeto como consecuencia de la aplicación de algún estímulo a la exportación de parte de otro u otros países miembros.

6. Solución de controversias (entre Gobiernos, entre particulares de dos países distintos y entre un Gobierno y particulares de otro país distinto) y cumplimiento de los compromisos derivados del Tratado de Montevideo 1980

En la Primera Reunión Preparatoria de la tercera Reunión del CASE, la delegación de CHILE, solicitó la inclusión del tema en la agenda. Al respecto, sugirió la posibilidad de recurrir a la Comisión de Arbitraje de la OEA, mecanismo que cuenta ya con 35 años de existencia.

La delegación de la ARGENTINA ofreció su disposición a presentar la información disponible a nivel de la Cámara de Comercio de su país, la que, por supuesto, cuenta con los instrumentos aplicables a nivel de la Cámara Internacional de Comercio, por cuanto sería más práctico trabajar con base en los caminos ya transitados, adaptándose en la mayor medida posible a las prácticas internacionales. Asimismo, solicitó a la Secretaría que aporte la documentación disponible en su marco sobre el tema.

Igualmente, sugirió la posibilidad de que el CASE conjuntamente con la Secretaría General organice una Reunión Técnica de Juristas, con el objeto de proponer recomendaciones a los Gobiernos.

La Asesoría Letrada de la Secretaría General manifestó que el tema ha suscitado mucha discusión en el seno del Comité, resaltando su historia a nivel de la Asociación, en la que existió -en tiempos de la ALALC- el Protocolo sobre Solución de Controversias, enfatizando que ahora evidentemente se requiere de una definición, por cuanto en ello va la solución de múltiples conflictos.

En este momento se encuentra en estudio por parte del Comité, un proyecto de resolución que plantea en definitiva una instancia de negociación previa. Inclusive, se ha otorgado a la Secretaría la posibilidad de analizar y evaluar los incumplimientos que se puedan suscitar a las obligaciones de los países y de comunicar al Comité su opinión al respecto, sometiéndola a su consideración. El país que se considere afectado por un acto o una omisión de otro país, podría iniciar una etapa de consultas de tipo bilateral. Como instancia final, se sometería el problema a la intervención del propio Secretario General, a efectos de mediar en el asunto y poder arribar a alguna solución.

El proyecto en cuestión prevé que el Comité formule propuestas y que se las analice en un plazo razonable, debiendo ser sometidas a voto unánime. Sin embargo, en definitiva, no existe consenso en la materia.

La delegación del BRASIL sugirió meditar en la posibilidad de recurrir al juicio arbitral, en la que cada parte que se considere afectada indique un juez y que el Comité de Representantes designe otro, a fin de dirimir las controversias existentes.

La delegación argentina enfatizó que su propuesta no implica acudir a organismo internacional alguno sino específicamente a la ALADI.

La delegación de CHILE, puntualizó que el CASE debe manifestar al Comité que, para operar en las actuales circunstancias, se necesita contar con un tribunal arbitral que defina los derechos y que asegure que lo que se firma se cumple, a nivel de ciudadanos y de Gobiernos.

La delegación de la ARGENTINA añadió a su planteamiento anterior la propuesta de que el CASE convoque reuniones empresariales y reuniones técnicas en aquellos temas que ameriten un aporte de los empresarios de cada país para ayudar a la Secretaría, en este caso con referencia a la solución de controversias, de manera que este problema tenga la más pronta solución.

La Presidencia consideró importante que se expresara al Comité de Representantes el consenso del CASE sobre la necesidad de que el tema sea examinado y resuelto a la brevedad posible. Se acordó solicitar a cada delegación empresarial que haga llegar un informe sobre la situación existente en su país y sus experiencias, inclusive a nivel subregional o bilateral; y pedir a la Secretaría la consolidación de la información analizada, la misma que podría ser considerada en la Reunión Técnica de Juristas.

Asimismo, la Presidencia sugirió que la delegación argentina podría trabajar junto con la Secretaría y la Directiva del CASE, invitando luego a las delegaciones interesadas en hacerlo, a participar en los trabajos, con la finalidad de enriquecerlos convalidando así el interés del CASE en el tema.

7. Propiedad intelectual

La Secretaría General hizo una breve explicación sobre el alcance del tema y su importancia tanto a nivel del GATT como en el marco del proceso de integración, señalando el creciente flujo de bienes y servicios y de factores de producción entre diferentes países a nivel regional y mundial, requiere que se examine en el ámbito de la ALADI, la conveniencia de armonizar los diferentes dispositivos y mecanismos nacionales de propiedad industrial, en particular, en las áreas de marcas, patentes e información tecnológica.

Asimismo, la Secretaría destacó que la Reunión de Expertos Gubernamentales sobre Cooperación Internacional en Materia de Propiedad Industrial, realizada en la ciudad de Brasilia, entre los días 7 y 11 de octubre del presente año, se recomendó la organización de un Seminario Regional en la sede de la Asociación en 1992, con la participación de representantes privados y públicos, con la finalidad de propiciar un intercambio de experiencias y que se examinen las ideas básicas relacionadas con los temas de propiedad industrial.

La delegación de CHILE, solicitó a la Secretaría General procurar la armonización de las legislaciones, que tienen una raíz común; ante la presión internacional en materia farmacéutica, particularmente, situación frente a la cual los países miembros están reaccionando en forma des-coordinada.

Las delegaciones estuvieron de acuerdo en remitir información sobre sus legislaciones o proyectos en la materia a la Secretaría para conocimiento del CASE, así como de que ella se ponga en contacto con la Junta del Acuerdo de Cartagena para coordinar esfuerzos tendientes a la armonización de las legislaciones vigentes, las mismas que se analizarían en el marco del Seminario Regional.

8. Servicios. Facilitación del comercio

La Secretaría General realizó una explicación sobre la situación del tema a nivel regional, correlacionándolo con las negociaciones que se vienen dando en el marco de la Ronda Uruguay del GATT.

Se reseñó extensamente los esfuerzos que la Secretaría lleva a cabo en la materia con las distintas agrupaciones subregionales, tanto el Grupo Andino como la Reunión de los Ministros de Transporte y Obras Públicas de los países del Cono Sur, siendo varios los acuerdos ya concretados y los proyectos en vías de negociación.

La delegación de la ARGENTINA propuso, a efectos de dejar plasmado en el documento final alguna recomendación al respecto, que el CASE convoque en forma urgente a una reunión sectorial en materia de servicios, nucleando a expertos, prestatarios y usuarios, con el fin de generar acuerdos regionales que tiendan a optimizar las prestaciones.

Asimismo, sugirió que el CASE debería recomendar a los respectivos Gobiernos la adopción de medidas que tiendan a destrabar las reglamentaciones de manera de facilitar un intercambio activo de servicios (incluidos transporte marítimo, fluvial, terrestre y aéreo, financieros, seguros y reaseguros, puertos, telecomunicaciones e informática, energía, consultoría e ingeniería y turismo).

La Presidencia debería organizar esta convocatoria de forma tal que el CASE realice un aporte concreto y pragmático.

La delegación de CHILE enfatizó su interés en que el Comité de Representantes y la Secretaría reciban la urgencia de las delegaciones de superar los problemas citados por la delegación argentina, así como que hagan saber al CASE cuáles son las dificultades enfrentadas a nivel de Gobiernos, para tratar de ayudar a superar las posibles renuencias que puedan existir recurriendo al grado de influencia de las cúpulas empresariales en sus propios países.

La delegación del BRASIL se extendió acerca del proyecto de ley sobre desreglamentación en estudio a nivel de su Congreso, ofreciendo inclusive la información obtenida por un grupo de congresistas en un viaje realizado a diversos puertos del mundo, con la finalidad de verificar la ineficiencia de sus puertos. Solicitó el apoyo que le puedan brindar las demás delegaciones, por cuanto a veces resulta más impactante recibir esta clase de información desde fuera de fronteras.

9. Realización de una Reunión Empresarial de las Américas en 1992

La Reunión resolvió que la Secretaría, conjuntamente con la delegación del Brasil, presentará una propuesta al respecto a ser puesta a consideración de las delegaciones para su consideración y decisión.

10. Otros asuntos

- Reunión del Consejo Asesor Empresarial con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación.

La PRESIDENCIA planteó el aspecto fundamental de celebrar una Reunión de Trabajo de los Presidentes de las delegaciones ante el CASE con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI, de reunirse éste en el mes de diciembre próximo en el seno del Grupo de Río en Cartagena, Colombia.

En este sentido, se acordó que el CASE esté representado en esa ocasión por su Directiva y por el mayor número posible de Presidentes de las entidades empresariales de cúpula, resolviéndose asimismo influir ante los Gobiernos respectivos para la concreción de tal evento.

- Acceso al Banco de Datos de la ALADI.

A propuesta de la delegación argentina, se acordó solicitar a la Secretaría General la posibilidad de acceder al banco de datos de la ALADI, mediante el correspondiente pago, que contiene tan importante información, tanto para los sectores público como privado, a nivel de instituciones. En caso necesario, se adaptaría el equipamiento existente para posibilitar la realización de consultas "on-line".

El acceso comprendería la totalidad de la información relacionada con los acuerdos regionales y subregionales disponible. A este efecto señaló la recomendación contenida en el numeral 2.3, página 24 del Informe Final de la Reunión Preparatoria de San Pablo:

"Se requiere, por último, que la ALADI encare como una función prioritaria, la recopilación, procesamiento, análisis y difusión de la base informativa imprescindible para responder a las nuevas necesidades del proceso de integración, esto es, concentrarse en la información sobre intercambio comercial, concesiones y su evolución y relevamiento de las asimetrías y obstáculos al comercio".

- Armonización de normas técnicas.

A propuesta de la delegación brasileña, las delegaciones acordaron que se estudie a nivel regional la armonización de las normas técnicas.

- Armonización de políticas aduaneras.

Las delegaciones resolvieron recomendar al Comité de Representantes la necesidad de profundizar sus esfuerzos de armonización de las políticas aduaneras de los países miembros.

- Ronda Uruguay del GATT.

Por último, las delegaciones empresariales decidieron expresar su más profunda inquietud ante la falta de avance en las negociaciones realizadas en la Ronda Uruguay del GATT.

D. Conclusiones y recomendaciones

Las delegaciones empresariales participantes en la Tercera Reunión del Consejo Asesor Empresarial acuerdan,

RECOMENDAR AL COMITE DE REPRESENTANTES:

Primero.- Manifiestar su convencimiento de que el Tratado de Montevideo 1980 es, en su forma actual, un instrumento idóneo en cuyo marco puede plantearse y resolverse la cuestión de la convergencia, en la medida en que tanto la propia legitimidad de la existencia de las iniciativas subregionales, como los principios, procedimientos e instituciones, y el postulado de la armonización de las políticas económicas nacionales, están contempladas en aquel. Por consiguiente, es en este contexto que debe entenderse la compatibilidad de las iniciativas subregionales con los instrumentos previstos en el Tratado, y con el objetivo de avanzar hacia la creación de un mercado común latinoamericano.

Segundo.- La aprobación del Proyecto de Reglamento del Consejo Asesor Empresarial que se adjunta como Anexo IV.

Tercero.- La creación de un Tribunal Arbitral como medida jurisdiccional de solución de las controversias que puedan suscitarse en su ámbito. A tales efectos, se comprometen a celebrar conjuntamente con la Secretaría General una Reunión Técnica de Juristas a fin de proponer recomendaciones a los Gobiernos en esa materia.

Cuarto.- La convocatoria con el apoyo del CASE de una Reunión Regional en materia de propiedad industrial, con la finalidad de propiciar un intercambio de experiencias y se examine las ideas básicas relacionadas con los temas patentes, marcas e información tecnológica.

Quinto.- La convocatoria con el apoyo del CASE de una Reunión Sectorial en materia de servicios, que nucleee a expertos, prestatarios y usuarios, con el fin de analizar la adopción de medidas que logre destrabar las reglamentaciones existentes, buscando generar acuerdos regionales que tiendan a optimizar las prestaciones de servicios de los países miembros.

Sexto.- El otorgamiento de acceso al Banco de Datos de la Asociación, mediante el correspondiente pago, tanto para los sectores públicos como privados, a nivel de instituciones. Dicho acceso abarcaría la actualidad de la información relacionada con los acuerdos regionales y subregionales y se realizaría "on-line".

Séptimo.- La necesidad de profundizar la armonización de normas técnicas a nivel regional.

Octavo.- Intensificar los esfuerzos de armonización de las políticas aduaneras de los países miembros.

Asimismo, estuvieron de acuerdo en

EXPRESAR AL COMITE DE REPRESENTANTES:

La importancia de destacar el rol del Consejo Asesor Empresarial como el órgano de opinión y asesoramiento de la Asociación Latinoamericana de Integración, especialmente con relación a las políticas económicas y de integración que los Gobiernos de la región vienen ejecutando.

Por consiguiente, es imprescindible fortalecer el accionar del Consejo Asesor Empresarial, revalorizando su naturaleza como foro consultivo y de expresión empresarial regional.

Manifestar su reiterado interés en celebrar una Reunión de Trabajo con el Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la Asociación, en la próxima Reunión a realizarse en Cartagena, Colombia, a inicios del próximo mes de diciembre.

Finalmente, las delegaciones empresariales

ACORDARON:

Primero.- El estudio de la documentación preparada por la Secretaría General con relación a la propuesta para la Armonización de los Incentivos a las Exportaciones y los resultados de la Reunión de Expertos Gubernamentales, con la finalidad de hacer conocer la opinión del sector empresarial de la región. Asimismo, hacer llegar a la Secretaría un listado de los incentivos a las exportaciones aplicadas por los países miembros con el objeto de apoyar el inventario que viene actualizando la Secretaría General.

Segundo.- El envío a la Secretaría General de información acerca de la situación existente en sus países, en materia de solución de controversias, inclusive a nivel regional o bilateral, para su examen y presentación sintetizada por parte de la Secretaría General en la Reunión Técnica de Juristas.

Tercero.- El examen de las legislaciones nacionales de propiedad industrial, en materia de patentes, marcas e intercambio tecnológico, con el objeto de propiciar un intercambio de experiencias en el marco de una Reunión Regional.

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

ARGENTINA:

RODOLFO RUBEN RUA BOIERO (Representante Titular)
Unión Industrial Argentina (UIA); Presidente de la Comisión de Negociaciones Internacionales; Av. Leandro N. Alem 1067, piso 11, teléfono 313-2012, fax 313-2413, telex 21749 UNIAR AR, Buenos Aires

ROGELIO NORBERTO ROZAS (Representante Alterno)
Cámara Argentina de Comercio; Director y Presidente de la Comisión de Integración y Negociaciones Latinoamericanas; Av. Leandro N. Alem 36, teléfono 331-8051, fax (541) 331-8055, telex 18542 CARCO, (1033) Buenos Aires

ROBERTO F. BELTRAMINO
Cámara Argentina de Comercio; Consejero; Av. Leandro N. Alem 36, teléfono 331-8051, fax (541) 331-8055, telex 18542 CARCO AR, Buenos Aires

MARIANA CAMINOTTI
Cámara de Comercio Exterior de Córdoba; Gerente en Buenos Aires, Callao 332, teléfono 54 (01) 466-912, fax 54 (01) 466-912, telex 17246, (1022) Buenos Aires

GONZALO CARLOS DIAZ
Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica (AAIEE); Asesor, Avda. de Mayo 1123, 5o. piso, teléfonos 38-1862/2144, telex 22633, Buenos Aires

HUGO ROBERTO DUEK
Cámara Argentina de la Industria Electrónica (CADIE); Bernardo de Irigoyen 330, piso 5o., teléfono 334-5752, telex 25701 CADIE AR, Buenos Aires

JUAN JOSE IBAÑEZ
Foro de Exportadores de la República Argentina; Unión Industrial Argentina; Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica, Alsina 1607, piso 1o., teléfono 40-0055, fax ODI 54-814-4407, telex 27745 ADIMRA, Buenos Aires

EDUARDO ISIDRO LAPIDUZ
Cámara Argentina de la Industria Electrónica (CADIE); Presidente, Bernardo de Irigoyen 330, piso 5o., teléfono 334-5752, telex 25701 CADIE AR, Buenos Aires

DIEGO ANTONIO PEREZ SANTISTEBAN
Cámara de Importadores de la República Argentina; Presidente, Av. Belgrano 427, 7o. piso, teléfonos 34-1101/0523, fax 393-5702, Buenos Aires

Argentina (Cont.)

FERNANDO OSCAR SILVEIRA-GALBAN

Cámara de Exportadores de la República Argentina; Anaeróbicos S.A.; Director; Av. Pte. Roque Sáenz Peña 740, piso 1o., teléfonos 49-2556/2583, fax 46-1000, telex 22910 CAMEX AR, Buenos Aires

MARTIN FERNANDO TEUBAL

Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica (AAIEE); Tesorero, Avda. de Mayo 1123, 5o. piso, teléfonos 38-1862/2144, telex 22633, Buenos Aires

PEDRO HECTOR WAISMAN

Unión Industrial Argentina (UIA); Asociación de Fabricantes Argentinos de Receptores de Televisión (AFARTE); Asociación Argentina de la Industria Eléctrica y Electrónica (AAIEE); Cámara de Fabricantes de Aparatos Eléctricos y Mecánicos para el Hogar (CAFAEMEH); Cámara Argentina de Industrias de Refrigeración y Aire Acondicionado (CAIRAA); Directivo, Av. Leandro N. Alem 1070, teléfono 313-2506, fax 40-5277, Buenos Aires

BOLIVIA:

CARLOS CALVO (Representante Titular)

Confederación de Empresarios Privados de Bolivia; Presidente; Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Edif. Cámara de Comercio, piso 7o., teléfonos (591-2) 35-8366/6831, fax (591-2) 39-1354, telex 2634 EXPQBOL BV, La Paz

MANUEL ARANA CASTILLO (Representante Alterno)

Confederación de Empresarios Privados de Bolivia; Director de Asuntos Económicos; Av. Mcal. Santa Cruz 1392, Edif. Cámara de Comercio, piso 7o., teléfonos (591-2) 35-8366/6831, fax (591-2) 37-9970, La Paz

BRASIL:

VICTOR ARAUJO MARTINS

Confederação Nacional do Comércio; Vice-Presidente; Av. General Justo 307, teléfono 297-0011, fax 533-1295, telex 21879, Rio de Janeiro, RJ

MILTON FETT

Confederação Nacional da Indústria (CNI); Vice-Presidente; Av. Nilo Peçanha, 50, 32o. andar, teléfono (021) 262-3068, fax (021) 262-1495, telex 22634 CNIN BR, Rio de Janeiro, RJ

JOSE LUIS DE FREITAS VALLE

Federação das Indústrias do Estado de Sao Paulo (FIESP); Director; Av. Paulista 1313, 12o. andar, teléfono 288-5059, fax (0055) 011-284-3971, telex (011) 22130, Sao Paulo, SP

ALBERTO RIBEIRO

Confederação Nacional do Comércio; Jefe del Departamento Económico; Av. General Justo 307, teléfono 240-6420, fax 533-1295, telex 21879, Rio de Janeiro, RJ

Brasil (Cont.)

ANTONIO FERNANDO G. BESSA

Associação Brasileira da Indústria Elétrica e Eletrônica (ABINEE);
Vice-Presidente; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577,
fax (911) 285-0607, telex 22061, Sao Paulo, SP

MARIA TERESA BUSTAMANTE

Associação Brasileira da Indústria Elétrica e Eletrônica (ABINEE);
Directora de Promoción Comercial; Av. Paulista 1313, 7o. andar,
teléfono 251-1577, fax (911) 285-0607, telex 22061, Sao Paulo, SP

JOAO CECARA

Associação Brasileira da Indústria Elétrica e Eletrônica (ABINEE);
Secretario Ejecutivo; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-
1577, fax (911) 285-0607, telex 22061, Sao Paulo, SP

JUAN CARLOS JACO

Associação Brasileira da Indústria Elétrica e Eletrônica (ABINEE);
Director por el MERCOSUR; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono
251-1577, fax (911) 285-0607, telex 22061, Sao Paulo, SP

COLOMBIA:

RODRIGO A. RIVERA GALINDEZ

Embajada de la República de Colombia; Consejero; Juncal 1305, piso
18o., teléfono 96-1592, fax 96-1594, Montevideo, Uruguay

CHILE:

DOMINGO ARFEAGA GARCÉS (Representante Titular)

Confederación de la Producción y del Comercio; Director de la
Comisión de Tratados Internacionales, Estado 337, of. 507, telé-
fonos 333-690 y 396-296, fax 333-482, Santiago

MEXICO:

JESUS CEVALLOS GOMEZ (Representante Titular)

Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexi-
canos (CONCAMIN); Presidente; Manuel Ma. Contreras No. 133, 8o. pi-
so, teléfonos 566-7822/535-6402, fax 535-6871, 06597 México, D.F.

JOSE EDUARDO CRUZ CASTRO (Representante Alterno)

Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexi-
canos (CONCAMIN); Vicepresidente de la Comisión de Comercio Exte-
rior; Manuel Ma. Contreras 133, 8o. piso, teléfonos 566-7822/535-
6402, fax 535-6871, 06597 México, D.F.

PERU:

PABLO PORTUGAL

Representación de la República del Perú ante la ALADI; Ministro
Consejero; Andes 1365, 4o. piso, teléfonos 92-0991/90-7105, fax
92-1770, Montevideo, Uruguay

URUGUAY:

PEDRO NICOLAS BARIDON (Representante Titular)

Cámara de Industrias del Uruguay; Presidente; Av. Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1672, teléfonos 90-1941/42, fax 92-0995, Montevideo

HELIOS MADERNI COPELLO (Representante Alternativo)

Cámara de Industrias del Uruguay; Presidente de la Comisión de Comercio Exterior; Av. Gral. Rondeau 1668, teléfono 98-0642, fax (5982) 92-0995, telex PROCOEX UY 22575, Montevideo

ENRIQUE LUIS ABAL OLIU

Cámara Uruguaya del Disco; SONDOR S.A.; Presidente; Colonia 954, esc. 502, teléfono 92-2175, fax 5982- 91-3252 y 91-5344, C.P. 11.100 Montevideo

ROBERTO ACLE

Cámara Nacional de Comercio; Directivo; Rincón 454, teléfono 96-1277, Montevideo

TERESA AISHEMBERG

Unión de Exportadores; Directora de Programa de Promoción de Exportaciones, Rincón 454, piso 2o., Edificio Bolsa de Comercio, teléfonos 96-1117/95-6050, fax 96-1117, telex UPECU UY 23342, Montevideo

SIMON PIERRE BERKOWITZ

Cámara Mercantil de Productos del País; Presidente; Av. Gral. Rondeau 1908, piso 1o., teléfonos 94-0644/46/48, fax 94-0673, telex 26993 CAMTYL UY, Montevideo

JULIO MARIO DALLA ROSA VIARENGO

Cámara Nacional de Comercio; Presidente; Misiones 1400, piso 2o., teléfono 96-1277, fax 95-5961, telex UY 26996, Montevideo

RICARDO GIOSCIA ZAMALVIDE

Cámara Uruguaya del Disco; Vicepresidente; Colonia 954, esc. 502, teléfono 92-2175, fax (5982) 91-3252 y 91-5344, C.P. 11.100 Montevideo

ARTIGAS LUIS MENENDEZ RAMPA

Cámara de Industrias del Uruguay; Gerente de la División de Comercio Exterior; Av. Gral. Rondeau 1665, teléfono 91-0302, fax (5982) 92-0995, telex PROCOEX UY 22575, Montevideo

SERGIO RIVERO MARTINEZ

Cámara Mercantil de Productos del País; Vicepresidente; Av. Gral. Rondeau 1908, piso 1o., teléfonos 94-0644/46/48, fax 94-0673, telex 26993 CAMTYL UY, Montevideo

ALEJANDRO SCIARRA CAUBARRERE

Cámara Uruguaya del Disco; Abogado; Colonia 954, esc. 502, teléfono 92-2175, fax (5982) 91-3252 y 91-5344, C.P. 11.100 Montevideo

ALFONSO VARELA FERNANDEZ

Cámara Nacional de Comercio; Vocal; Rincón 454, teléfono 96-1277, Montevideo

ORGANISMOS OBSERVADORES:

AICO:

ROBERTO F. BELTRAMINO

Asociación Iberoamericana de Cámaras de Comercio; Av. Leandro N. Alem 36, teléfono 331-8051, Buenos Aires, Argentina

AILA:

JOSE MARIA ROCA SIENRA

Asociación de Industriales Latinoamericanos; Secretario Ejecutivo; Av. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja 1670, piso 10., teléfono 90-2877, fax 92-1739, telex 26267 AILA UY, Montevideo, Uruguay

ALAINEE:

ANTONIO FERNANDO G. BESSA

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Vice-Presidente; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577, fax (911) 285-0607, telex 22061 AIEE, San Pablo, SP, Brasil

MARIA TERESA BUSTAMANTE

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Directora de Promoción Comercial; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577, fax (011) 285-0607, telex 22061 AIEE, San Pablo, SP, Brasil

JOAO CECARA

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Secretario Ejecutivo; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577, fax (011) 285-0607, telex 22061 AIEE, San Pablo, SP, Brasil

JULIO GINERMAN

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Director por Uruguay; Gabriel Pereira 2764, teléfono 79-8620, Montevideo, Uruguay

JUAN CARLOS JACO

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Director; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577, fax (011) 285-0607, telex 22061 AIEE, San Pablo, SP, Brasil

NORBERTO ROVEDA

Asociación Latinoamericana de la Industria Eléctrica y Electrónica; Director; Av. Paulista 1313, 7o. andar, teléfono 251-1577, fax (011) 285-0607, telex 22061 AIEE, San Pablo, SP, Brasil

ALICA:

EDUARDO FRESCO LEON

Asociación Latinoamericana de Industriales y Cámaras de la Alimentación; Secretario Ejecutivo; Ituzaingó 1324, piso 6o., of. 603, teléfono 95-7670, fax 96-2517, telex 22352 ALICA UY, Montevideo, Uruguay

CONLATINGRAF:

CARLOS LAVIANO MURO

Confederación Latinoamericana de la Industria Gráfica; Secretario General; Ciudadela 1410, teléfono 98-7908, fax 98-7908, Montevideo, Uruguay

CPTCP:

ISAAC MAIDANA

Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata; Secretario Ejecutivo; Misiones 1444, teléfono 95-6221, fax 96-3645, telex 22574, Montevideo, Uruguay

FELAINCO:

JULIO RICARDO MANNOCCI VALGOI

Federación Latinoamericana de la Industria de la Confección; Coordinador; Yí 1597, teléfonos 90-8770, fax 98-6448, telex 6522 FELCIV UY, Montevideo, Uruguay

FLAPF:

RICARDO GIOSCIA ZAMALVIDE

Federación Latinoamericana de Productores Fonográficos; Presidente; Rua Visconde de Pirajá 608, apto. 804, teléfono (5521) 274-0048, fax (5521) 239-7499, Rio de Janeiro, RJ, Brasil

ALEJANDRO SCIARRA CAUBARRERE

Federación Latinoamericana de Productores Fonográficos; Secretario Ejecutivo; Rua Visconde de Pirajá 608, apto. 804, teléfono (5521) 274-0048, fax (5521) 239-7499, Rio de Janeiro, RJ, Brasil

INTAL:

JAIME CAMPOS

Instituto para la Integración de América Latina; Consultor, Esmeralda 130, piso 18o., teléfono 394-2096, fax 394-2293, Buenos Aires, Argentina

ASOCIACION LATINOAMERICANA DE INTEGRACION

JORGE LUIS ORDÓÑEZ GOMEZ

Secretario General; Cebollatí 1461, teléfono 40-3363, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

JORGE CAÑETE ARCE

Subsecretario; Cebollatí 1461, teléfono 41-7278, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

ANTONIO J. C. ANTUNES

Subsecretario; Cebollatí 1461, teléfono 48-3555, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

PEDRO REYES VASQUEZ

Director del Departamento de Sectores Productivos; Cebollatí 1461, teléfono 48-3925, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

JOSE MARIA CASAL

Jefe de Promoción Sectorial del Departamento de Sectores Productivos, Cebollatí 1461, teléfono 48-3925, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

JORGE RIVERO

Director del Departamento de Servicios; Cebollatí 1461, teléfono 40-1121, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

MARCO ARIAS

Jefe de Regulación de Comercio Exterior del Departamento de Política Comercial, Cebollatí 1461, teléfono 40-1121, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

MARGARITA BRITO DEL PINO

Asesor Jurídico; Cebollatí 1461, teléfono 40-1121, fax 49-0649, Montevideo, Uruguay

CARMEN AMORIN DE MENDEZ

Oficial Asistente de Programa del Departamento de Sectores Productivos; Cebollatí 1461, teléfono 40-1121, Montevideo, Uruguay

ANEXO II

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL SEÑOR EMBAJADOR
JORGE ENRIQUE GARAVITO DURAN, EN LA SESION
INAUGURAL DE LA TERCERA REUNION DEL
CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL

Señores Embajadores,
Señor Presidente del Consejo Asesor Empresarial, C.P. Jesús Cevallos Gómez,
Señores Representantes al Consejo Asesor Empresarial,
Señores Empresarios

Pueden tener la certeza, de que este no va a ser un discurso lleno de lugares comunes, sobre temas académicos que tanto ustedes como yo conocemos ampliamente, y que por consiguiente no aportaría nada a un intercambio de ideas fructífero, franco y positivo, como esperamos que sea el que resulte de esta Reunión formal del Consejo Asesor Empresarial de la ALADI.

Quiero en primer lugar saludar, en mi calidad de Presidente del Comité de Representantes y en nombre de los demás Embajadores de los once países que conforman la Asociación, a todas las delegaciones, deseando que su estadía en esta ciudad les sea grata y principalmente productiva, a fin de que a su regreso a sus lugares de origen no se sientan frustrados, por haber desaprovechado una excelente oportunidad de aproximarse con ánimo constructivo, a la formación de un nuevo espacio económico en la región; que deberá significar ventajas para los empresarios que ustedes representan, para los países que confían en su criterio y experiencia en la formulación de etapas más avanzadas del relacionamiento económico y social, y de las naciones que esperan de los dirigentes del sector público y del sector privado, fórmulas concretas, inteligentes, creíbles y éticas que posibiliten un verdadero desarrollo "equilibrado y socialmente sensible", en las palabras del Ministro de Economía del Brasil, Marcilio Marques Moreira, el pasado viernes en la Asamblea del Banco Mundial.

El clima imprevisible de Montevideo se ha encargado de establecer un claro contraste que nos permite ser más gráficos y expresivos en la forma calurosa y hospitalaria en la que los estamos recibiendo en la Reunión del CASE.

Pero entremos en materia porque sabemos que ustedes tienen una agenda de gran importancia, y no queremos distraerlos más de lo absolutamente necesario, para fijar tres o cuatro criterios que acaso puedan serles útiles en el desarrollo de sus trabajos.

El primero es un llamado a lo concreto a lo práctico. No creemos que las normas de por sí solas produzcan soluciones para ningún tipo de problemas y ésta es una idea que la he escuchado en forma reiterativa al actual Presidente del Uruguay, Doctor Luis Alberto Lacalle y que comparto plenamente, aplicándola al ámbito concreto de la Institución y del funcionamiento del CASE. No nos beneficiaremos en la medida del esfuerzo, en una relación costo-beneficio con adentrarnos exclusivamente en el mundo de los incisos y los parágrafos, tratando de dotar al CASE de una nueva carta de naturaleza perfecta en lo jurídico, pero carente de toda viabilidad y pragmatidad al momento de su implementación.

Las declaraciones llenas de contenido retórico y elocuente, pero carentes de sentido práctico, son un virus permanente que forma parte del mal latinoamericano, pero que a contrario sensu del virus de la inmuno deficiencia adquirida, sí tiene cura y consiste simplemente, en que nos pongamos de acuerdo en que no podemos presentarnos ante la opinión pública, con soluciones puramente simbólicas y carentes de todo sentido práctico.

El segundo, es el de que la ALADI no es un ente autónomo, distante e institucionalizado como una fortaleza, a la que hay que destruir arremetiendo contra ella con toda la fuerza, con la que hubo necesidad de arremeter para concientizar instituciones corroídas por el vicio de la impenetrabilidad y la indiferencia.

ALADI es un foro que los países pueden utilizar para concretar políticas comunes en beneficio de los pueblos que representan, atendiendo a los intereses de toda la sociedad y sobre todo, desde la óptica de compatibilizar sus decisiones y compromisos con decisiones y compromisos adquiridos en otros ámbitos, con diversos grados de independencia y de autonomía.

Las propuestas de los países en el seno del Comité, son propuestas de los Gobiernos, y el asesoramiento que se espera de los órganos asesores va dirigido a evaluar y buscar coincidencias sobre los efectos, la oportunidad y la conveniencia de políticas comunes.

La acción de las cúpulas empresariales tiene un inmenso poder de apoyo en la formulación de políticas y de asesoramiento en el ámbito externo de cada país, y una vez conformada la posición individual de éste e iniciado el proceso de búsqueda de consenso dentro del foro de la ALADI, cumple al CASE servir a su vez de foro de apoyo, de consejo, de advertencia, para tener una visión de conjunto y globalizante al momento de la toma de decisiones de carácter regional.

Pero también esta función impone una responsabilidad que es la de hacer el seguimiento a lo establecido, a lo acordado y apoyar, mediante decisiones que a los empresarios les implican inversión y riesgo económico, las acciones conducentes al éxito de lo que dentro del libre juego de las ideas y del expediente democrático de la toma de decisiones por mayoría, se decida.

En tercer lugar, hemos analizado con especial cuidado y atención, las actas y los informes que se nos han presentado sobre las reuniones preparatorias de este Consejo, al que dada la importancia que le otorgamos, quisimos designarle una comisión compuesta por dos Embajadores, provenientes del sector privado, que deben servir de entronque permanente para darle seguimiento a las iniciativas que resulten de esta Tercera Reunión del CASE.

No nos corresponde por supuesto entrar a calificar las posiciones, ni las recomendaciones presentadas por ninguna de las representaciones; pero sí indicar que desde el punto de vista metodológico, la presentación de propuestas comprensivas motivadas y argumentadas como las presentadas por varias delegaciones, pero en especial por la delegación de Argentina, presidida en las reuniones preparatorias por los Doctores Rodolfo Rúa Boiero de la Unión Industrial Argentina y Rogelio Norberto Rozas de la Cámara Argentina de Comercio, le dan solidez al debate y enjundia al estudio y análisis de la problemática.

Trabajos de esta seriedad son los que nos permitirán llevar a la próxima Reunión de Representantes Gubernamentales de Alto Nivel que tendrá lugar en Montevideo, el próximo 24 de octubre; posiciones concretas y prácticas que permitan un nuevo direccionamiento de la Institución, que no puede, ni estará jamás alejada de la opinión y de los objetivos de nuestros países y de nuestros Gobiernos.

Esta institución deriva directamente de los propios Gobiernos y no es una entelequia que gravita sobre el resto de las iniciativas de subregionalización y de los acuerdos de libre comercio, como asteroide de enormes proporciones dispuesta a caer en cualquier momento en forma de meteorito, para destruir iniciativas actuantes y dinámicas que son a su vez, expresión directa de los mismos Gobiernos, sin que pueda pensarse en ningún tipo de interferencias o incompatibilidades.

La ALADI tiene una órbita de actuación propia y es un engranaje que ha prestado ingentes beneficios a los países, está en nuestra capacidad dotarla de todo el cúmulo de ideas y de aspiraciones para hacerla todo lo operativa y actuante que deseemos, sin dejar de lado la consideración básica de que es una institución creada, para servir de instrumento de articulación de las iniciativas que posibiliten un mayor relacionamiento entre nuestras naciones.

Y por último, una reflexión que creo indispensable. En estos momentos de la libre competencia, de la apertura económica, es el sector privado que ustedes representan, el que tiene un campo mayor de potenciales beneficios, pero también de responsabilidades que no pueden desconocerse ni pasarse por alto.

Coincidimos plenamente en la necesidad objetiva de una participación renovada del sector privado, fundada en los cambios profundos que el proceso de integración latinoamericana ha experimentado en los años recientes, pero debemos ir más lejos que eso, el cambio profundo es un cambio estructural de modelo de desarrollo económico, los nuevos desafíos del modelo seleccionado son graves, profundos y afectarán tanto a los Gobiernos como al sector privado, y a las empresas individualmente consideradas.

En la ALADI hemos venido trabajando en ciertos campos prioritarios como, los de la integración física, los del control a los subsidios y las prácticas desleales de comercio, los de la competencia vía dumping, algunos de estos documentos están en sus carpetas y estamos dispuestos a discutirlos con ustedes. Son temas éstos, que los empresarios van a tener que discutir por mucho tiempo, y que una institución, por definición conciliadora y equilibrada como la ALADI, podrá promover un camino hacia mecanismos de libre mercado, en los que no sean las empresas latinoamericanas las que aporten su cuota de sacrificio, ni las de un país en la región en particular. Ese es el verdadero desafío que todos tenemos por superar.

Muchas gracias.

ANEXO III

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL C.P. JESUS CEVALLOS GOMEZ,
PRESIDENTE DE LA CONFEDERACION DE CAMARAS INDUSTRIALES
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
ANTE LA TERCERA REUNION DEL
CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL

Rasgo peculiar de la década de los años noventa es la entrada en vigencia de un nuevo orden económico internacional. Sus características básicas: la globalización comercial, la acelerada transformación de los procesos productivos en los diferentes países, la revolución científico-técnica, la conformación de nuevos bloques de competencia y de centros de gravedad económica, nos plantean nuevos retos a los empresarios latinoamericanos.

Como principal exigencia de nuestro tiempo sobresale la competitividad de las empresas, apoyada por la competitividad de las economías nacionales en que se desenvuelven. Esto significa que, ante el dinamismo del entorno económico mundial, la competitividad exige no sólo la continua modernización de la planta industrial, sino al mismo tiempo, un contexto de políticas macroeconómicas gubernamentales propicias. Este fenómeno de competitividad integral, constituye hoy día una tendencia sin retorno, de tal suerte que las economías cerradas y sin posibilidades de competir, resultan simplemente inviables para el futuro.

Para Latinoamérica, el agotamiento del esquema de sustitución de importaciones, que se basó en políticas de desarrollo "hacia adentro" y que se aplicó durante largos años, evidenció la dura lección de un modelo desmotivador de todo esfuerzo dirigido hacia una mayor competitividad. De ahí que nuestro reto esencial como empresarios latinoamericanos, consista en abandonar el proteccionismo para acceder a niveles de eficiencia y competitividad internacionales.

Sólo así, las economías de la región podrán insertarse exitosamente en la dinámica irreversible de un nuevo orden económico internacional. El dilema no radica, por tanto, en decidir si los países de la región deben o no abrir sus economías a la competencia, sino en definir la forma activa o pasiva de su inserción a la globalización comercial. En otros términos se trata de determinar si aspiramos a tener una economía protagónica del cambio económico mundial o si sólo pretendemos salir lo mejor librados posible, de un proceso que se sufre con pasividad y, a veces, con un enorme temor al cambio.

El cambio, cuando se le enfrenta, puede ser portador de importantes beneficios. A partir de 1985, en México hemos experimentado el más drástico ajuste a la macroeconomía en muchos años. Este cambio nos ha mostrado que del intercambio con otras economías no resultará empobrecimiento sino un enriquecimiento mutuo y que, tanto en el comercio exterior como en la vinculación estratégica con otros países, está la clave para elevar la competitividad de nuestro aparato productivo. Si bien hemos avanzado mucho en las reformas internas, sabemos que este trabajo de transformación para competir de una manera integral, está todavía lejos de concluir. Sin embargo, desde que hace seis años lo iniciamos, el profundo proceso de ajuste no se ha detenido ni un momento, porque hemos comprobado que ha sido saludable para muchos terrenos de nuestra actividad nacional; porque hemos confirmado que aspiramos a formar parte de un mejor mundo futuro, de respeto y de cooperación, que sume y comparta para elevar el bienestar, no que divida o se cierre por temores infundados, inútilmente opuestos a las tendencias más estimulantes y promotoras del cambio mundial.

Desde este punto de vista, los empresarios industriales latinoamericanos enfrentamos un claro desafío, cuya exitosa superación abarca varias dimensiones: estrechar nuestros vínculos intrarregionales; cobrar conciencia de que no se trata de controlar la integración, sino de establecer alianzas estratégicas basadas en la confianza mutua; coordinar las estrategias de desarrollo industrial de todos los países, con el propósito de alcanzar mayores niveles de diversificación productiva; lograr una integración empresarial que nos permita aprovechar a fondo las diferencias entre cada país, en relación con sus distintas ventajas competitivas; y promover un desarrollo tecnológico endógeno, ya sea por la vía de la innovación o por la adaptación.

Este es el contexto internacional en donde los industriales latinoamericanos podemos y debemos desempeñar un importante papel para la transformación de la región: la promoción de una respuesta tan eficiente como moderna, a los desafíos del nuevo orden económico internacional: la revolución científico-técnica, la globalización del comercio y la producción, la conformación de nuevos bloques de competencia y de centros de gravedad económica.

Esta es la magnitud de la tarea a desarrollar por el Consejo Asesor Empresarial de la ALADI, que hace tres años nació como una propuesta de la Asociación de Industriales Latinoamericanos (AILA), y que en el año recién transcurrido ha conducido una profunda reflexión sobre el papel de los empresarios de la región.

De cara a los movimientos de integración en el mundo entero, sobre la base de su papel original como órgano de asesoría al sector privado y como foro emisor de la opinión de los empresarios de la región, tanto en lo técnico como en lo político, el Consejo Asesor Empresarial se propone hoy nuevos objetivos: promover reformas estructurales en las relaciones empresariales y formular las observaciones que a este respecto considere pertinente; participar en las reuniones del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de la ALADI y del Comité de Representantes; modificar el reglamento de funcionamiento de nuestro Consejo Asesor en términos de su papel, funciones, duración de sus dirigentes, puntos de su agenda, entre otros.

Por otra parte y con apoyo en las funciones de nuestro Consejo, si bien se ha incrementado la participación empresarial proveniente de un mayor número de países, especialmente en las reuniones sectoriales y en las de negociación de acuerdos comerciales de carácter sectorial, no deja de ser indicada la actualización del actual mecanismo de participación, con el objetivo de que el sector privado juegue un papel aún más activo en la generación de decisiones y en la ejecución de acciones empresariales a nivel regional.

La conformación de un espacio económico latinoamericano por largas décadas ha sido una fuerza motivadora de nuestra actividad. Nuestro Consejo ha reflexionado sobre esta posibilidad a largo plazo, considerando, por un lado, el Tratado de Montevideo 1980 -cuyo objeto es tutelar la unidad regional y propiciar el establecimiento de un mercado común latinoamericano-, y por otro lado, la realidad actual de la región, que registra crecientes vínculos entre los países miembros de la ALADI, a través de la suscripción de acuerdos bilaterales de proyección global y de acuerdos regionales para constituir zonas de libre comercio, mediante programas de liberación universales automáticos y líneas.

Hoy, que renovados aires de libre comercio e integración corren por América Latina, la participación de los empresarios industriales debe extenderse en términos cualitativos y cuantitativos, simultáneamente con el conjunto de proyectos que, en este sentido, se han dado en la región. Menciono ahora algunos de los más sobresalientes: el proyecto del Mercado Común del Cono Sur (MERCOSUR) entre Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay; el Acuerdo de Libre Comercio del Grupo de los Tres, que eventualmente firmarán Colombia, México y Venezuela; el acuerdo de esta naturaleza que muy recientemente firmamos México y Chile; los preparativos iniciados por los cinco países centroamericanos y México para formar una zona de libre comercio en donde posiblemente también participarían Colombia y Venezuela; la renovación del impulso de la subregión andina; y por último, las negociaciones para un futuro tratado trilateral de libre comercio entre México, Estados Unidos y Canadá. Todas estas hasta ahora acciones dispersas, en un futuro podrían conjugarse para establecer un mercado común latinoamericano.

Teniendo todo esto en cuenta, nuestro Consejo ha recomendado organizar, en el futuro próximo, una gran reunión empresarial a la que concurren aquellos agentes económicos que participan de los diversos movimientos bilaterales y subregionales, tanto de libre comercio como de integración, con el objeto de fomentar una mejor relación y entendimiento entre los representantes de todos estos proyectos.

Cobra particular importancia la idea de un espacio económico latinoamericano ante la Iniciativa de las Américas, propuesta que alberga asimismo un espíritu de libre comercio, en principio de carácter bilateral entre Estados Unidos y los países latinos del continente. En el marco de la ALADI, que compromete a todos sus miembros a concederse la "cláusula de la nación más favorecida", sería especialmente relevante que la Iniciativa de las Américas encontrará un esquema de intercambio conducente a la colaboración, en vez de un desgastante esquema de competencia por el mercado estadounidense.

Por todo esto, los sectores de empresarios integrantes del Consejo Asesor Empresarial, cuantas veces sea necesario, debemos aconsejar a los Gobiernos de la ALADI la celebración de compromisos a nivel regional, con el fin de lograr la armonización de las políticas nacionales de promoción a las exportaciones y de desmantelamiento de prácticas desleales de comercio, así como de los factores que contribuyan a la formación de un mercado común latinoamericano.

Igualmente como órganos de asesoría al sector privado y como foro emisor de la opinión de los empresarios de la región, nuestro Consejo ha recomendado:

- La eliminación de restricciones arancelarias al comercio exterior, en especial de las barreras no arancelarias y de aquellos elementos que induzcan a la competencia desleal -como los subsidios a la exportación-;
- La observancia, tanto de las normas de origen como del mecanismo de vigilancia para evitar triangulaciones, que actualmente rigen en la ALADI;
- La utilización de salvaguardias sólo en casos verdaderamente necesarios y con carácter transitorio y no discriminatorio;
- La elaboración en un breve plazo de un convenio de transporte marítimo que no sólo abarate el costo, sino incremente la eficiencia y la oportunidad en el servicio; y
- El fomento de los nuevos instrumentos ensayados por las iniciativas subregionales y que abren nuevo curso a la acción integrativa latinoamericana.

Los empresarios e industriales congregados en el Consejo Asesor Empresarial de la ALADI, consideramos que será un esquema de esta naturaleza, integrativo de la región, el que permitirá a todos y cada uno de los países miembros enfrentar satisfactoriamente los obstáculos que hoy inhiben su desarrollo, superar la crisis financiera y productiva y estar en capacidad para aprovechar las decisivas oportunidades que la regionalización del mundo abre a nuestra región.

Muchas gracias.

ANEXO IV

PROYECTO DE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL
CONSEJO ASESOR EMPRESARIAL

CAPITULO I

Objeto, funciones y composición

Artículo 1o.- El Consejo Asesor Empresarial, órgano Asesor de la ALADI, es el foro de expresión empresarial para el impulso de la integración latinoamericana, integrado por delegados representantes de las organizaciones nacionales de cúpula empresarial de cada uno de los países miembros.

Artículo 2o.- Las funciones del Consejo Asesor Empresarial son las siguientes:

- a) Impulsar activamente el proceso de integración y desarrollo económico y social de la región;
- b) Asesorar a los órganos políticos de la Asociación Latinoamericana de Integración en la formulación de las políticas de integración latinoamericana;
- c) Promover la cooperación y coordinación entre las organizaciones empresariales nacionales y los diferentes organismos regionales y subregionales de integración;
- d) Coadyuvar en la armonización de las políticas macroeconómicas entre los países miembros; y
- e) Propiciar la convergencia de las iniciativas subregionales y acuerdos de libre comercio en el marco del Tratado de Montevideo de 1980.

Artículo 3o.- Las iniciativas relativas a las políticas de integración, emanadas de los órganos políticos de la Asociación, así como las que tengan como objetivo promover, en su marco, reformas de naturaleza estructural que afecten las relaciones empresariales, deben ser enviadas al Consejo Asesor Empresarial para su conocimiento y apreciación, a fin de que éste pueda formular los aportes y observaciones que considere pertinentes y recibir los fundamentos de las decisiones que finalmente adopte la autoridad.

Artículo 4o.- Para los efectos del artículo 1o., los delegados designados por las organizaciones empresariales serán acreditados ante el Comité de Representantes por los respectivos Gobiernos a través de sus Representaciones ante el mismo.

Artículo 5o.- La delegación empresarial de cada país tendrá un titular y un alerno, pudiendo estar integrada por el número de delegados que se estime conveniente. Corresponderá además, a dichos representantes, facilitar la comunicación entre la Secretaría General y las demás entidades empresariales de sus respectivos países.

Artículo 6o.- La titularidad de la delegación empresarial de cada país será designada por la respectiva entidad de cúpula, en tanto que la designación del alerno podrá recaer en representantes empresariales de otras agremiaciones. En los casos en que no haya una entidad de cúpula empresarial o que haya más de una entidad de cúpula, los representantes de éstas, deberán reunirse y de común acuerdo designar al representante titular y alerno que se estime conveniente, debiendo procederse de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4o.

Artículo 7o.- La Secretaría General prestará al Consejo Asesor Empresarial la asistencia técnica y administrativa que sea necesaria para su funcionamiento y actuará como Secretaría del Consejo Asesor Empresarial.

CAPITULO II

Reuniones y agenda

Artículo 8o.- El Consejo Asesor Empresarial se reunirá una vez al año, preferentemente en el mes de octubre, en sesión ordinaria por convocatoria del Comité de Representantes. En la reunión ordinaria las delegaciones estarán presididas por representantes del más alto nivel, debiendo estos ser Presidente, Vicepresidentes o miembros del Directorio de las cúpulas empresariales. Asimismo, podrá reunirse en sesiones extraordinarias a solicitud de por lo menos cuatro de sus miembros, del Comité de Representantes o de la Secretaría General, tratándose solamente los puntos para los cuales fue convocado.

Artículo 9o.- Las sesiones del Consejo tendrán carácter privado y las delegaciones empresariales no podrán estar compuestas por representantes oficiales. Sin embargo, en las sesiones plenarias podrán asistir, en carácter de observadores, miembros de las Representaciones ante el Comité y los representantes invitados de las organizaciones empresariales regionales.

Artículo 10o.- El Comité de Representantes aprobará el proyecto de agenda que para cada reunión le someta el Consejo Asesor Empresarial, pudiendo añadir los temas que juzgue conveniente. Para estos fines, la Secretaría General presentará con la debida anticipación el proyecto de agenda correspondiente al Comité de Representantes.

CAPITULO III

Autoridades, régimen de trabajo y quórum

Artículo 11o.- El Consejo Asesor Empresarial, en su sesión ordinaria, elegirá entre los delegados titulares a que se refiere el artículo 4o. del presente Reglamento, un Presidente y dos Vice presidentes, los que reemplazarán alternadamente al Presidente en casos de impedimento o ausencia. El Presidente y los Vicepresidentes ejercerán sus funciones por el período de un año, debiendo pertenecer a países diferentes, preferentemente de cada una de las tres categorías de países establecidas por el Tratado de Montevideo 1980.

Artículo 12o.- Son funciones y atribuciones del Presidente:

- a) Convocar a reuniones extraordinarias del Consejo Asesor Empresarial de acuerdo a las disposiciones del artículo 8o.
- b) Presidir, abrir y levantar las sesiones;
- c) Dirigir los debates y someter a consideración los asuntos, conforme a la agenda establecida; y
- d) Elevar al Comité de Representantes, a través de la Secretaría General, las conclusiones y recomendaciones a que hubiesen llegado.

Artículo 13o.- En las sesiones es incompatible el ejercicio simultáneo de las funciones de Presidente del Consejo y la de delegado. En el caso de que el Presidente desee actuar como delegado, deberá ser sustituido en sus funciones por el vicepresidente que corresponda.

Artículo 14o.- El Consejo Asesor Empresarial podrá instalarse y sesionar en reuniones ordinarias con la presencia de seis delegaciones; en las extraordinarias podrá hacerlo con la presencia de cinco delegaciones. Sus recomendaciones serán adoptadas por mayoría simple de los presentes.

Artículo 15o.- El Consejo dejará constancia de sus deliberaciones en un informe final que será redactado en español y portugués y recogerá el resumen de los trabajos realizados y las recomendaciones acordadas.
